



CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido por el Título III, Capítulo I, Sección II, Art. 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303 del Reglamento de Participación Ciudadana y su gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jal, me permito **CONVOCAR** a los consejeros ciudadanos **Consejera Presidenta María Elena Robles Ochoa, Consejero Ciudadano Felipe Alfonso Ordoñez García, Consejero Ciudadano Gerardo García González, Consejero Ciudadano Reymundo Beltrán Juárez, Consejero Ciudadano Teresa de Jesús Aguilar Martínez, Consejero Ciudadano Leticia Magaña Olivares, Consejero Ciudadano Juan José Chávez Flores** a la **SESION ORDINARIA NUMERO 02** que tendrá verificativo en la sede con domicilio en la Calzada Madero y Carranza número 362 trescientos sesenta y dos, del Centro Histórico, en este municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el próximo martes 12 de julio del 2016 a las 20:30 veinte horas con treinta minutos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.	Lista de Asistencia y declaración del quórum legal
II.	Lectura y Aprobación del orden del día.
III.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión número 01 de la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y el orden del día.
IV.	Asuntos y Acuerdos 1- Comparecencia del Jefe de Reglamentos para plantearle el tema de iniciativa para regular las casas de estudiantes.
V.	Asuntos Generales
VI.	Clausura de la sesión

En Zapotlán el Grande, Jalisco, a 08 de julio del 2016.

ATENTAMENTE


María Elena Robles Ochoa
Consejera Presidenta





**ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 02
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE ZAPOTLAN
EL GRANDE, JALISCO**

I.	Lista de Asistencia y declaración del quórum legal
II.	Lectura y Aprobación del orden del día.
III.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión número 01 de la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y el orden del día.
IV.	Asuntos y Acuerdos 1- Comparecencia del Jefe de Reglamentos para plantearle el tema de iniciativa para regular las casas de estudiantes.
V.	Asuntos Generales
VI.	Clausura de la sesión

En Zapotlán el Grande, Jalisco. a 08 de julio del 2016.

ATENTAMENTE

**María Elena Robles Ochoa
Consejero Presidente**



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 02
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos, del día 12 doce de julio del 2016 dos mil dieciséis, se reunió en las instalaciones que ocupa la oficina de Participación Ciudadana, con domicilio en la Calzada Madero y Carranza, número 362 trescientos sesenta y dos, del Centro Histórico, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para efectuar la sesión ordinaria número 02 dos con fundamento en lo establecido por el Título III, Capítulo I, Sección II, Art. 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303 del Reglamento de Participación Ciudadana y su Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo Municipal solicitó en primer término al Secretario Técnico, pasará la lista de asistencia entre los integrantes para que la asignarán y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos consejeros: **Consejera Presidenta María Elena Robles Ochoa, Consejero Ciudadano Felipe Alfonso Ordoñez García, Consejero Ciudadano Gerardo García González, Consejero Ciudadano Reymundo Beltrán Juárez, Consejero Ciudadano Leticia Magaña Olivares.**

El Secretario Técnico Marcia Contreras Gildo, da cuenta de lo anterior al Consejo Municipal e informa que está presente la **Consejera Presidenta María Elena Robles Ochoa, Consejero Ciudadano Felipe Alfonso Ordoñez García, Consejero Ciudadano Gerardo García González, Consejero Ciudadano Reymundo Beltrán Juárez, Consejero Ciudadano Leticia Magaña Olivares.** En razón de lo anterior, la Presidenta del Consejo declaro la existencia del quórum y abierta la sesión ordinaria número 02 dos y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- | | |
|----|--|
| I. | Lista de Asistencia y declaración del quórum legal |
|----|--|

Reymundo Beltrán Juárez

Marcia Contreras Gildo

María Elena Robles Ochoa

Felipe Alfonso Ordoñez García

[Signature]

[Signature]

II.	Lectura y Aprobación del orden del día.
III.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria número 01 de la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
IV.	Asuntos y Acuerdos 1- Comparecencia del Jefe de Reglamentos para plantearle el tema de una iniciativa para regular las casas de estudiantes.
V.	Asuntos Generales
VI.	Clausura de la sesión

Sometido el orden del día a votación económica, se aprueba por unanimidad para dar continuidad al siguiente punto.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

En virtud de estar presentes la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos, se cumple con el requisito para sesionar existiendo el quórum legal para su desarrollo, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La Presidenta del Consejo Municipal María Elena Robles Ochoa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Se declara aprobado el orden del día y continuando con el siguiente punto, pregunto a los consejeros si se puede dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria número 01, de la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana que se llevó a cabo el pasado 15 de marzo del 2016 y aprobar en votación económica.

Levantam la mano los integrantes del Consejo Municipal, quedando aprobado por unanimidad

“Dicho lo anterior y toda vez que ha sido dispensada su lectura, pregunto si existe algún comentario al respecto al acta de la sesión ordinaria número 01 que se llevó a cabo en anteriormente, y en su caso aprobar en votación económica para su firma correspondiente”.

Levantam la mano los integrantes del Consejo Municipal, quedando aprobado por unanimidad.

Regina C. Guido.

Acuerdo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Habiéndose aprobado, le pido al Secretario Técnico por favor, recabe las firmas, pasando al siguiente punto se solicitó la comparecencia del Lic. Daniel Leonardo Cisneros Jefe de Reglamentos, quien atendió a nuestro llamado para plantearle el tema de iniciativa para regular las casas de estudiantes donde pretendemos invitar a los propietarios que rentan casas a los jóvenes, para que regulen internamente los horarios de sus inquilinos ya que los vecinos de dichas viviendas manifiestan alteración al orden público por parte de dichos estudiantes, teniendo festejos en altas horas de la noche, también hacen mención que al momento de acudir elementos de Seguridad Pública, les hacen la sugerencia de que bajen el volumen, pero al retirarse del lugar siguen festejando, por tal motivo exhortamos a que se sancione al propietario que haga caso omiso a esta denuncia ciudadana".

Jefe de Reglamentos Lic. Daniel Leonardo Cisneros en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Buenas noches a todos, agradezco la invitación, y a su vez informarles que no es correcto multar a los estudiantes en las casas que habitan, ya que recordemos que la mayoría de estos jóvenes rentan, es este caso, lo que se pudiera hacer es aplicar una multa directamente al propietario y de hacer caso omiso aplicarlo directamente en su pago del predial.

La Presidenta del Consejo Municipal María Elena Robles Chávez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Pregunto ¿Existe alguna observación al respecto de la temática del día de hoy?"

No habiendo ninguna observación, a continuación hago mención de los acuerdos para someterlos a votación:

- I. Dar seguimiento con la Regidora Titular de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, C. María Luis Juan Morales, para someter la iniciativa a cabildo.**

Acuerdo único. Se pone a su consideración para ser votado de forma económica.

Levantando la mano los integrantes del Consejo Municipal, quedando aprobado por unanimidad.

Quedando establecidos los acuerdos y sin otra observación al respecto, pasamos al siguiente punto.

ASUNTOS GENERALES:

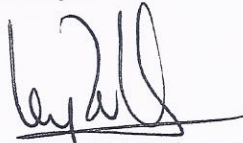
No existen asuntos varios.

No existiendo asuntos generales, continuamos con el último punto.

CLAUSURA DE LA SESION:

No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión ordinaria número 02 dos siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos del día 12 doce de julio del 2016 dos mil dieciséis. Muchas Gracias.


Levantándose para constancia la presente acta.



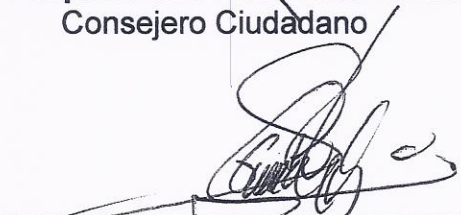
María Elena Robles Ochoa
Consejera Presidenta



Felipe Alfonso Ordoñez García
Consejero Ciudadano



Reymundo Beltrán Juárez
Consejero Ciudadano



Gerardo García González
Consejero Ciudadano



Leticia Magaña Olivares
Consejero Ciudadano



Marcia Contreras Gildo
Secretario Técnico



Dependencia: **Participación Ciudadana**
Oficio No.: **610/2016**
Asunto: **El que se indica**

LIC. OSCAR VELASCO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UTIM)
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole éxito en todas sus actividades me permito informarle a usted, que con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de lo establecido por el artículo 8 , fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios que señala lo siguiente:

Artículo 8°. Información Fundamental - General

Fracción VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado.

Tengo a bien informar que con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana y su Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, **los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana son los siguientes:**

I.- De democracia directa;

- 1- El plebiscito;
- 2- El referéndum;
- 3- La consulta ciudadana;
- 4- El presupuesto participativo; y
- 5- La ratificación de mandato.

II.- De democracia interactiva y rendición de cuentas;

- 1- La comparecencia pública;
- 2- El debate ciudadano y los foros de opinión;
- 3- Las asambleas ciudadanas;
- 4- Las audiencias públicas; y
- 5- Las acciones populares.

III.- De corresponsabilidad ciudadana.

- 1- La auditoría ciudadana;
- 2- La iniciativa ciudadana;
- 3- Los proyectos sociales; y
- 4- La colaboración popular.

Anexo al presente copia simple de los documentos que así lo acredita, solicitando a usted de la manera más atenta se actualice el portal de Transparencia e Información Pública.

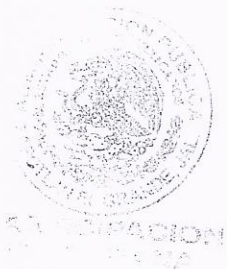
Sin más por el momento agradezco sus finas atenciones, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

*“2015, Centenario de la Tercera Declaración como capital del Estado de Jalisco a
Ciudad Guzmán”*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 02 de diciembre del 2016.




LIC. MARCIA CONTRERAS GILDO
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA

XIX.- Las demás establecidas en las leyes y ordenamientos municipales vigentes.

Artículo 24.- Para el estudio, planeación, atención y despacho de los asuntos de la Unidad contará hasta con las siguientes áreas:

I.- La Unidad de Participación Ciudadana;

a) Coordinadores de Zona;

b) Coordinadores de Consejos Sociales;

II.- Área de Capacitación;

III.- Área de Innovación Social;

IV.- Área de Procuraduría Social; y

V.- Área de Vinculación, Consejos Consultivos Ciudadanos y OSCs.

CAPÍTULO IV

De la Capacitación

Artículo 25.- Los integrantes de los organismos sociales recibirán de forma constante capacitación, para lo cual se establecerán los programas y convenios necesarios con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, universidades, OSCs, y demás organizaciones, para que se generen los programas, cursos o seminarios dirigidos a sus integrantes, así como a las entidades gubernamentales, a los miembros de las organizaciones vecinales y a la población en general.

Artículo 26.- El Ayuntamiento establecerá una partida especial en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el fin establecido en el presente capítulo, para tal efecto la Unidad elaborará el Programa Anual de Fomento a la Participación Ciudadana y la Gobernanza que se regirá por lo establecido en los artículos 3 y 4 del presente Reglamento.

En resto de entidades gubernamentales están obligadas a colaborar en la aplicación del Programa a que se refiere el párrafo anterior dentro del ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones.

Artículo 27.- La Unidad generará y diseñará contenidos, infografía, material impreso o digital para la difusión de la cultura de la participación ciudadana y la gobernanza del Municipio como principio rector para la toma de las decisiones fundamentales.

TÍTULO II

De los Mecanismos de Participación Ciudadana

Artículo 28.- La participación ciudadana como elemento de la gobernanza, es un principio fundamental en la organización política y social del Municipio, y se entiende como el derecho de los habitantes del Municipio para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las entidades gubernamentales, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno.

Artículo 29.- Los mecanismos de participación ciudadana se clasifican en:

I.- De democracia directa;

II.- De democracia interactiva;

III.- De rendición de cuentas; y

IV.- De corresponsabilidad ciudadana.

Los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el presente Reglamento podrán clasificarse en una o varias de estas categorías.

Artículo 30.- En los mecanismos de participación ciudadana directa los habitantes del Municipio, a través del voto libre, directo, intransferible y secreto emiten su decisión respecto de los asuntos públicos en concreto, con los alcances precisados en el presente Reglamento.

Artículo 31.- Son mecanismos de participación ciudadana directa:

I.- El plebiscito;

II.- El referéndum;

III.- La consulta ciudadana;

IV.- El presupuesto participativo; y

V.- La ratificación de mandato.

Artículo 32.- En los mecanismos de democracia interactiva y de rendición de cuentas, los habitantes del Municipio tienen el derecho de interactuar, discutir, dialogar y cuestionar a los titulares de las entidades gubernamentales o sus integrantes.

Artículo 33.- Son mecanismos de democracia interactiva y de rendición de cuentas:

I.- La comparecencia pública;

II.- El debate ciudadano y los foros de opinión;

III.- Las asambleas ciudadanas;

IV.- Las audiencias públicas; y

V.- Las acciones populares.

Artículo 34.- En los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana, los habitantes del Municipio inciden en la toma de decisiones y asumen el rol de colaborar, cooperar y trabajar en conjunto con las autoridades.

Artículo 35.- Son mecanismos de corresponsabilidad ciudadana:

I.- La auditoría ciudadana;

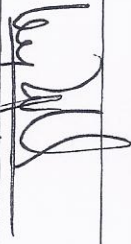




II.- La iniciativa ciudadana;

III.- Los proyectos sociales; y

IV.- La colaboración popular.

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESION ORDINARIA NUMERO 02 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

12 DE JULIO DEL 2016

CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
CONSEJERO PRESIDENTE	MARIA ELENA ROBLES OCHOA	3414390774	roblesomarely@hotmail.com	
CONSEJERO CIUDADANO	FELIPE ALFONSO ORDOÑEZ GARCIA	3411227996	alfonso777@hotmail.com	
CONSEJERO CIUDADANO	LETICIA MAGAÑA OLIVARES	3411459339	allet13@hotmail.com	
CONSEJERO CIUDADANO	GERARDO GARCIA GONZALEZ	3411106172	drgerardogg@live.com.mx	
CONSEJERO CIUDADANO	REYMUNDO BALTAZAR JUAREZ	3411223948	rsreymundo17@auticol.es	
SECRETARIO TECNICO	MARCIA CONTRERAS GILDO	3411358787	marziagildo@gmail.com	